



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna



Jefatura de Auditoría a Organismos de Administración Escolar

Procesos Auditados: Fondos Transferidos por el MINED

Institución Educativa: Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles,
código de Infraestructura No. 10548.

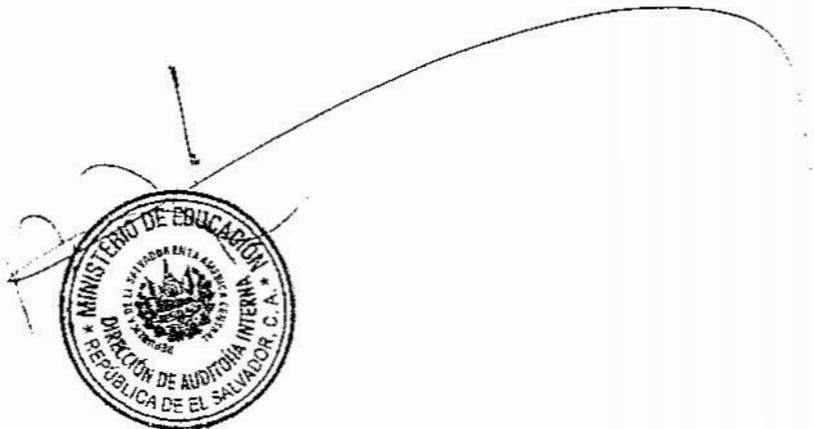
VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría de Tipo Financiera

**AUDITORÍA A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINED AL
COMPLEJO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA COLONIA LOS LAURELES
MUNICIPIO DE ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE
DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10548**

Ref. MINED/DAI-148/2012



Enero de 2014

NUESTRA MISIÓN: "Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de Forma Independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación"

...Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte..."

Versión Pública

LISTA DE DISTRIBUCION

Título del Informe: Auditoría a los Fondos Transferidos por el MINED al Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles, correspondiente a los periodos del 01 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012. Ref. MINED/DAI-148/2012.

Fecha de Distribución del Informe: enero de 2014

Destinatarios:

A Máxima Autoridad:

- Lic. Franzí Hasbún Barake, Ministro de Educación Ad-honorem (*)
- Consejo Directivo Escolar, Complejo Educativo Fe y Alegría, Col. Los Laureles (*)

Con copia a:

- Licda. Sandra Elizabeth Alas Guidos, Directora Nacional de Gestión Departamental (**)
- Lic. José Ricardo Castellon Villegas, Director Departamental de Sonsonate (**)
- Lic. Hugo Higinio Lopez, Director de Asesoría Jurídica (**)

Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Corte de Cuentas de la República Dirección de Auditoría Cuatro (***)

(*) Informe remitido a la Máxima Autoridad con base al párrafo primero del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.

(**) Se entrega informe final en cumplimiento con la Norma de Auditoría Gubernamental # 3.1.9, relacionada con la fase de Informes.

(***) Informe completo remitido vía correo electrónico en cumplimiento al párrafo segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.



EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

Auditor : Sr. Manuel Antonio Jovel Cruz
Jefe de Auditoría : Lic. Mario Ernesto Cañas, CPA, MCO
Directora de Auditoría : Licda. Morena Salinas de Mena, CP, MBA

SERVIDORES ACTUANTES DEL CDE EN EL PERIODO EVALUADO:

| PERIODO: DEL 23 DE JUNIO 2010 AL 25 DE AGOSTO DEL 2011 | |
|--|-------|
| Nombre | Cargo |
| [Redacted] | |

- El 26/08/11 al 04 de enero del 2012 no hubo Consejo legalizado.

| PERIODO: DEL 05 DE ENERO DEL 2012 AL 05 DE ENERO DEL 2014 | |
|---|-------|
| Nombre | Cargo |
| [Redacted] | |

*La Directora, Prof. [Redacted] estuvo funcionando como presidenta del CDE, durante el periodo del 23 de junio del 2010 al 26 de junio del 2012 y con fecha de 08 de agosto del 2012, asumió la nueva Directora.



Versión Pública

INDICE

| | |
|--|----|
| I. ANTEDECENTES | 5 |
| II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA..... | 6 |
| III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS | 6 |
| IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 7 |
| V. HALLAZGO # 1: INDICIOS DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, CHEQUES Y RECIBOS NO DOCUMENTADOS POR US\$15,814.61..... | 9 |
| VI. HALLAZGO # 2: APROPIACION INDEBIDA DE US\$1,475.21 EN IMPUESTO DE RENTA QUE FUE RETENIDO A EMPLEADOS, PERO NO ENTREGADO AL MINISTERIO DE HACIENDA..... | 13 |
| VII. RECOMENDACIÓN GENERAL | 16 |
| VIII. PARRAFO ACLARATORIO | 16 |
| IX. AGRADECIMIENTOS | 16 |



I. ANTECEDENTES

La presente auditoría al Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles, fue realizada conforme a solicitud de la Dirección Departamental de Sonsonate.

De acuerdo con el sistema de control y seguimiento establecido para las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Auditoría Interna y de la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período de 2007 a 2011, no se identificaron informes para seguimiento relacionado con la institución señalada en el párrafo anterior.

El Complejo Educativo, está ubicado en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate y se identifica con el código de infraestructura No.10548.

La planta docente y población estudiantil está conformada de la siguiente manera:

- La planta del personal está constituida por 14 docentes.
- La población estudiantil es de 730 alumnos en el año 2012.
- El número de secciones con que cuenta la institución es de 19.

Detalle de fondos administrados por el Complejo Educativo es el siguiente:

- Fondos del Estado provenientes de la Transferencia realizada por el MINED:

| NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA | MONTO (US\$) |
|---|----------------------|
| Año 2011 | |
| Operación y Funcionamiento | 8,541.00 |
| Gratuidad, Matricula, 10 mensualidades, y gastos de Graduación | 19,880.00 |
| Dotación de Uniformes, Zapatos, y Paquetes de Útiles Escolares (Útiles) | 5,563.70 |
| Dotación de Uniformes, Zapatos, y Paquetes de Útiles Escolares (Zapatos) | 9,907.77 |
| Dotación de Uniformes, Zapatos, y Paquetes de Útiles Escolares (Confección 1) | 7,224.26 |
| Dotación de Uniformes, Zapatos, y Paquetes de Útiles Escolares (Confección 2) | 7,340.50 |
| Total 2011 | US\$58,457.23 |
| Año 2012 | |
| Operación y funcionamiento 2012 | 9,490.00 |
| Gratuidad, matricula 10 mensualidades y gastos de graduación media | 3,200.00 |
| Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares. (Confección 1) | 6,243.50 |
| Dotación de Uniformes, Zapatos y Paquetes de Útiles Escolares. (Confección 2) | 6,243.50 |
| Total 2012 | 25,177.00 |
| Total Transferido | US\$83,634.23 |



DENUNCIA EN FISCALÍA POR FALSIFICACIÓN DE FIRMAS

La Profesora [REDACTED] Consejal docente y Sra. [REDACTED] Tesorera, quienes fungieron como miembros del Consejo Directivo en el periodo del 23 de junio de 2010 al 25 de agosto del 2011, presentaron una nota en la que afirmaron que les han falsificado las firmas en cheques emitidos durante el año 2011, de las cuentas [REDACTED] (anexando No. de cheques, valor y a nombre de quien fueron emitidos) en la que agregan que dichas firmas fueron hechas por la Directora [REDACTED]. Sobre el particular y otros hechos se han presentado denuncia ante la Fiscalía General de la República, según documento Ref.379-UDASJA-12; manteniéndose a la espera de la respuesta correspondiente sobre dicho caso.

II. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar si el Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles, utilizó los Fondos Transferidos por el Estado conforme al Instructivo MINED No. 001/2007, Instructivo No. 02/2008 Gratuidad de cuotas del Bachillerato Público, Normativa General para la Gestión, Ejecución y Liquidación del Presupuesto Escolar y otras disposiciones de Ley aplicables.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

La auditoría comprendió la revisión de las Transferencias que el Ministerio de Educación traslado al Complejo Educativo durante el 1 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012.

Realizamos el presente examen especial al Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen especial de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si el control examinado, está libre de irregularidades significativas.

La revisión incluyó, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Verificación del 100% de los Fondos Transferidos por el MINED de Presupuesto Escolar, en los componentes de Operación y Funcionamiento; Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares 2011 y Gratuidad por un monto de US\$58,457.23.
- Verificación del 100% de los Fondos Transferidos por el MINED de Operación y Funcionamiento; Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares 2012 por un monto de US\$25,177.00.



IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Producto de nuestra revisión, determinamos que, de los US\$83,634.23 transferidos por el MINED al Complejo Educativo Fe y Alegría Colonia Los Laureles, un total de US\$17,289.82 fueron malversados, incumplándose la ejecución de los procesos legales para invertir el dinero en forma adecuada.

Una de las causas que originaron la malversación fue la falta de funcionamiento del organismo escolar, asumiendo de forma centralizada por la Directora del Complejo Educativo.

El detalle de las irregularidades establecidas es:

| Explicación | Fondos Cuestionados |
|---|----------------------|
| Operación y Funcionamiento 2011 7 Cheques emitidos a nombre de empleados y un ex alumno. Los responsables del cobro indicaron que el dinero en efectivo se lo entregaron a la Directora. Ningún cheque ha sido documentado. | US\$ 2,508.69 |
| Fondos de Gratuidad 2011 19 Cheques emitidos a nombre de empleados y ex alumno. Indicaron que cobraron los cheques pero que el dinero en efectivo se lo entregaron a la Directora Ningún cheque ha sido documentado. | US\$ 6,799.16 |
| Recibos pagados sin evidenciar la firma de la persona que prestó el servicio y recibió el pago. De Fondos de Operación y Funcionamiento 2011 US\$1,472.88 De Fondos de Gratuidad 2011 <u>US\$5,033.88</u> | US\$ 6,506.76 |
| Renta retenida no pagada al Ministerio de Hacienda | US\$ 1,475.21 |
| Total | US\$17,289.82 |

En los hallazgos No. 1 y 2, se hace la explicación detallada de cada caso.



HALLAZGOS

Versión Pública



V. HALLAZGO # 1: INDICIOS DE FALSEDAD DE DOCUMENTOS, CHEQUES Y RECIBOS NO DOCUMENTADOS POR US\$15,814.61.

Condición:

Identificamos recibos de pago emitidos sin firma de la persona que prestó el servicio por US\$6,506.76 y gastos efectuados con facturas alteradas, y cheques sin documentación que ampare su pago por un monto total US\$9,307.85.

Lo anterior, porque la Profa. [REDACTED] no cumplió con lo estipulado en Art. 48 de la Ley de la Carrera Docente sobre velar por la integración y funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos al usurpar las funciones de estos, en la toma de decisiones, propiciado una malversación en los fondos transferidos por el MINED.

Además, elaboraba los recibos para pagos y giraba instrucciones al personal administrativo para que le cambiara los cheques y que le entregaran el efectivo.

- A continuación el detalle de los valores observados por Recibos sin Firma:

| Documento | Fecha | A Nombre de | Valor US\$ |
|--|------------|------------------|--------------------|
| Fondos de Operación y Funcionamiento 2011 | | | |
| Recibo | 30/04/2011 | [REDACTED] | \$ 399.60 |
| Recibo | 29/07/2011 | [REDACTED] | \$ 186.84 |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 186.84 |
| Recibo | 01/08/2011 | [REDACTED] | \$ 399.60 |
| Recibo | 19/08/2011 | [REDACTED] | \$ 100.00 |
| Recibo | 06/04/2011 | [REDACTED] | \$ 200.00 |
| | | Sub-Total | \$ 1,472.88 |
| Fondos de Gratuidad 2011 | | | |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 266.00 |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 1,350.00 |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 1,307.88 |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 1,620.00 |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 270.00 |
| Recibo | Sin fecha | [REDACTED] | \$ 270.00 |
| | | Sub-Total | \$ 5,033.88 |
| | | Total | \$ 6,506.76 |

De los valores observados, la directora no presento los recibos firmados, pese a que Auditoría le concedió prorroga, desde el 15 de octubre del 2012 hasta el 27 de septiembre 2013.



- Gastos realizados con Documentación Alterada y Sin documentación de soporte:

| # | FECHA | Cheque # | A FAVOR DE: | MONTO (US\$) |
|--|------------|----------|-------------|--------------|
| Gratuidad 2011 - [REDACTED] | | | | |
| 1 | 12/08/2011 | 23 | [REDACTED] | \$ 270.00 |
| 2 | 15/08/2011 | 24 | [REDACTED] | \$ 373.68 |
| 3 | Sin fecha | 31 | [REDACTED] | \$ 800.00 |
| 4 | 23/08/2011 | 34 | [REDACTED] | \$ 561.60 |
| 5 | 23/08/2011 | 39 | [REDACTED] | \$ 186.84 |
| 6 | 23/08/2011 | 41 | [REDACTED] | \$ 600.00 |
| 7 | 23/08/2011 | 42 | [REDACTED] | \$ 300.00 |
| 8 | 23/08/2011 | 43 | [REDACTED] | \$ 180.00 |
| 9 | 23/08/2011 | 45 | [REDACTED] | \$ 1,080.00 |
| 10 | 24/08/2011 | 48 | [REDACTED] | \$ 186.84 |
| 11 | 24/08/2011 | 50 | [REDACTED] | \$ 270.00 |
| 12 | 24/08/2011 | 52 | [REDACTED] | \$ 270.00 |
| 13 | 24/08/2011 | 53 | [REDACTED] | \$ 400.00 |
| 14 | 24/08/2011 | 55 | [REDACTED] | \$ 200.00 |
| 15 | 24/08/2011 | 57 | [REDACTED] | \$ 540.20 |
| 16 | 24/08/2011 | 58 | [REDACTED] | \$ 100.00 |
| 17 | 24/08/2011 | 59 | [REDACTED] | \$ 150.00 |
| 18 | 24/08/2011 | 60 | [REDACTED] | \$ 250.00 |
| 19 | 25/08/2011 | 62 | [REDACTED] | \$ 80.00 |
| Sub-Total | | | | \$ 6,799.16 |
| Operación y Funcionamiento 2011 - [REDACTED] | | | | |
| 1 | 24/03/2011 | 624 | [REDACTED] | \$ 200.00 |
| 2 | 13/04/2011 | 631 | [REDACTED] | \$ 500.00 |
| 3 | 30/04/2011 | 639 | [REDACTED] | \$ 1,000.00 |
| 4 | 02/08/2011 | 644 | [REDACTED] | \$ 300.00 |
| 5 | 02/08/2011 | 654 | [REDACTED] | \$ 200.00 |
| 6 | 04/08/2011 | 657 | [REDACTED] | \$ 121.85 |
| 7 | 18/08/2011 | 659 | [REDACTED] | \$ 186.84 |
| Sub-Total | | | | \$ 2,508.69 |
| Total | | | | \$ 9,307.85 |

(*) Ordenanza y bibliotecario cobraron cheques y entregaron el dinero en efectivo a la Directora.

(**) Ex alumno de la institución cobro cheque, no se entrevisto por desconocer su dirección.

(***) Cheque emitidos a nombre de Ex docentes de la institución, endosados y cobrados por: Cheque N° 624 por [REDACTED] y N° 43 [REDACTED] sin documentación de respaldo.

Prof. [REDACTED] firmo acta donde acepta que el dinero de los cheques cobrados le fue entregado a ella y le sirvió para pagar "otros gastos"; pero no fue comprobado por auditoría porque no presentó documentos que lo demostraran. Lo anterior, evidencia la malversación de fondos realizada por la Prof. [REDACTED]

10

INF/DAI-MINED/DAI-148/2012

INFORME FINAL: Auditoría a los Fondos Transferidos por el MINED por el Complejo Educativo Fe y Alegría Col. Los Laureles, del 01 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012.

Versión Pública



Criterio:

Ley de la Carrera Docente, Art. 48.- El director de la institución educativa velará por la integración y funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Consejo de Profesores y Consejo de Alumnos con quienes coordinará las actividades administrativas y técnicas propias de cada organismo para el buen funcionamiento del centro educativo, respetando los procedimientos legales establecidos.

Código Penal Salvadoreño, Art. 283.- El que hiciere un documento público o auténtico, total o parcialmente falso o alterare uno verdadero, será sancionado con prisión de tres a seis años.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) para el MINED Art. 66, establece: "La documentación... que justifica el registro de todas las operaciones contendrá documentos y elementos suficientes que faciliten el análisis sobre la pertinencia, veracidad y legalidad..."

Normativa y Procedimiento para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documentos 4 paso a paso, en la administración de los recursos financieros, Romano I, Literal G, Numeral 4: "El pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del proveedor o suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final, conforme a lo establecido en la Ley de IVA o recibos..."

Causas:

La presidenta del CDE centralizo las funciones del Consejo, lo cual no permitio que la Administración Escolar cumpliera su responsabilidad, ocasionando el aprovechamiento y abuso de los recursos del Estado.

Efecto:

Incidencia directa en la calidad educativa, por la falta de inversión de los fondos malversados, afectando a la población estudiantil.

Recomendaciones:

A la Dirección Departamental de Sonsonate:

1. Coordinar con la Dirección de Asesoría Jurídica el emplazamiento con la Profa. [REDACTED] (Presidenta del CDE) y recuperar los US\$15,814.61.
2. Interponer el aviso ante la Fiscalía General de la República por la malversación realizada a los fondos públicos y los presuntos penales.
3. Dar aviso a la Junta de la Carrera Docente para que evalúe las sanciones correspondientes por el incumplimiento al artículo 48 de la Ley de la Carrera Docente citado en el criterio de nuestro hallazgo.



4. Gire instrucciones al Consejo Directivo Escolar para que asuma sus funciones y administre los fondos de manera colegiada, y se comprometa por medio de acta, a evitar que estas situaciones se vuelvan a repetir en el Complejo Educativo.

Comentarios de la Administración:

Como parte del proceso de auditoría se entregó los resultados Preliminar al Consejo Directivo Escolar, quien no presentó comentarios ni evidencias que desvanezcan el hallazgo; sin embargo, la Presidenta del Consejo Directivo Escolar, presentó pruebas documentales (facturas y recibos) en fotocopias y con evidencias de alteración.

Comentarios de los Auditores:

Las facturas y recibos recibidos de parte de la Directora, fueron analizados e investigados por Auditoría Interna con las empresas proveedoras, quienes confirmaron alteración en sus valores reales; por tanto, no se aceptan las pruebas.

A continuación detalle de las facturas presentadas:

| N° Factura | Fecha | Proveedor | Valor Real | Valor Alterado | Diferencia |
|------------|----------|-----------|------------|----------------|------------|
| 681 | 04/08/11 | | \$21.85 | \$121.85 | \$100.00* |
| 3170 | S/F | | \$8.64 | \$300.00 | \$291.36* |
| 450 | 18/08/11 | | \$19.69 | \$100.00 | \$ 80.31* |
| 718 | 01/08/11 | | \$5.00 | \$540.00 | \$535.00* |
| 1174 | 06/05/11 | | \$20.40 | \$500.00 | \$479.60* |
| 1371 | 25/08/11 | | \$14.00 | \$270.00 | \$256.00* |
| 216 | 27/05/11 | | \$20.00 | \$200.00 | \$180.00** |

(*) Según investigación realizada con las empresas proveedoras de los bienes y servicios, se comprobó que las facturas fueron alteradas en los montos, al verificarse con las emitidas por las empresas obteniendo copia certificada de las facturas originales.

(**) La Librería y Variedades la Económica, inicio operaciones hasta el año 2013, por lo que, la factura presentada por la Directora no fue aceptada, por ser de fecha del 27 de mayo de 2011.

Estos valores han sido incluidos en el detalle de los cheques no documentados, ya que fueron presentados como descargos de ellos, pero no procedieron por estar alterados, por lo que, el hallazgo se mantiene.



VI. HALLAZGO # 2: APROPIACION INDEBIDA DE US\$1,475.21 EN IMPUESTO DE RENTA QUE FUE RETENIDO A EMPLEADOS, PERO NO ENTREGADO AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Condición:

Determinamos la existencia de US\$1,475.21 por Impuesto de Renta que fue retenido a empleados sin enterarse (pagado) al Ministerio de Hacienda en el plazo establecido por el Código Tributario. Incumpliendo las Leyes Tributarias y administrativo al control interno establecido por el MINED en las Normativas para los Centros Escolares.

Además, no existió un proceso adecuado por parte de la Tesorera del CDE porque no cumplió con las responsabilidades, dado que la Profa. [REDACTED] (Directora y Presidenta del CDE), elaboraba los recibos de pagos y aplicó los descuentos del impuesto; según lo demuestran los recibos firmados por ella, pero no cuenta con evidencia que el dinero que ella retuvo lo canceló al Ministerio de Hacienda. Esta situación demuestra que las responsabilidades del Tesorero(a) del CDE, en esa parte, fueron desarrolladas (ejecutadas) por la Directora.

Fondos de Operación y Funcionamiento 2011, por US\$468.86; se contrató a personal docente y administrativo.

| # | N° Doc. | Doc. | Descripción | cheque | Salario | Impuesto No enterado | Salario liquido |
|----|---------|--------|--------------------------|--------|----------|----------------------|-----------------|
| 1 | S/N | Recibo | [REDACTED] | 633 | \$222.22 | \$22.22 | \$200.00 |
| 2 | S/N | Recibo | [REDACTED] | 620 | \$207.60 | \$20.76 | \$186.84 |
| 3 | No. 2 | Recibo | [REDACTED] | 621 | \$207.60 | \$20.76 | \$186.84 |
| 4 | S/N | Recibo | [REDACTED] | 624 | \$111.11 | \$11.11 | \$100.00 |
| 5 | S/N | Recibo | [REDACTED] | 625 | \$207.60 | \$20.76 | \$186.84 |
| 6 | No. 8 | Recibo | [REDACTED] | 632 | \$444.00 | \$44.40 | \$399.60 |
| 7 | S/N | Recibo | [REDACTED] | 636 | \$207.6 | \$20.76 | \$186.84 |
| 8 | No.9 | Recibo | [REDACTED] | 638 | \$444.00 | \$44.40 | \$399.60 |
| 9 | No. 11 | Recibo | [REDACTED] | 651 | \$207.60 | \$20.76 | \$186.84 |
| 10 | S/N | Recibo | Pago ordenanza, Junio/11 | 652 | \$207.6 | \$20.76 | \$186.84 |



| # | N° Doc. | Doc. | Descripción | cheque | Salario | Impuesto No enterado | Salario liquido |
|-------|------------|--------|-------------|--------|----------|-------------------------|-----------------|
| 11 | S/N | Recibo | | 653 | \$444.00 | \$44.40 | \$399.60 |
| 12 | S/N | Recibo | | 656 | \$444.44 | \$44.44 | \$400.00 |
| 13 | S/N | Recibo | | 658 | \$444.44 | \$44.44 | \$400.00 |
| 14 | S/N | Recibo | | 660 | \$777.78 | \$77.78 | \$700.00 |
| 15 | S/N | Recibo | | 660 | 111.11 | \$11.11 | \$100.00 |
| Total | | | | | | \$468.86 | |

Gratuidad 2011, por US\$1,006.35; se contrató a personal docente y administrativo.

| # | N° Doc. | Doc. | Descripción | cheque | Salario | Impuesto No enterado | Salario liquido |
|----|------------|--------|-------------|--------|------------|-------------------------|-----------------|
| 1 | No. 1 | Recibo | | 12 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 2 | No. 2 | Recibo | | 16 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 3 | No. 3 | Recibo | | 20 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 4 | No. 4 | Recibo | | 21 | \$211.11 | \$21.11 | \$190.00 |
| 5 | No. 2 | Recibo | | 13 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 6 | No. 3 | Recibo | | 15 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 7 | No. 5 | Recibo | | 22 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 8 | No. 8 | Recibo | | 47 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 9 | No. 7 | Recibo | | 38 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| 10 | No. 6 | Recibo | | 33 | \$1,200.00 | \$120.00 | \$1,080.00 |
| 11 | S/N | Recibo | | 26 | \$249.60 | \$24.96 | \$224.64 |
| 12 | S/N | Recibo | | 27 | \$249.60 | \$24.96 | \$224.64 |
| 13 | S/N | Recibo | | 49 | \$400.00 | \$40.00 | \$360.00 |
| 14 | S/N | Recibo | | 28 | \$1,500.00 | \$150.00 | \$1,350.00 |
| 15 | S/N | Recibo | | 29 | \$1,453.20 | \$145.32 | \$1,307.88 |
| 16 | S/N | Recibo | | 35 | \$1,800.00 | \$180.00 | \$1,620.00 |
| 17 | S/N | Recibo | | 54 | \$ 300.00 | \$30.00 | \$270.00 |

14

INF/DAI-MINED/DAI-148/2012

INFORME FINAL: Auditoría a los Fondos Transferidos por el MINED por el Complejo Educativo Fe y Alegría Col. Los Laureles, del 01 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012.

Versión Pública



| # | N° Doc. | Doc. | Descripción | cheque | Salario | Impuesto N° enterado | Salario líquido |
|----|------------|--------|--------------|--------|----------|-------------------------|-----------------|
| 18 | S/N | Recibo | [REDACTED] | 46 | \$300.00 | \$30.00 | \$270.00 |
| | | | Total | | | \$1,006.35 | |

Criterio:

Art. 48, inciso primero, del Código Tributario: Efectuada la retención o percepción del impuesto, el Agente de Retención o percepción será el único responsable ante el Fisco de la República, por el importe retenido o percibido y deberá enterarla en la forma y plazo establecido en este Código, y la Leyes Tributarias correspondiente, de no realizar la retención o percepción responderá solidariamente.

Normativa y Procedimiento para el Funcionamiento Directivo Escolar, Documento 4, Romano I, Literal G, Numeral 5: En el caso de pago de bienes y servicios que requieran retenciones deberán considerar también la aplicación del Código Tributario, según lo establecido en los Artículos del 154 al 160 de referido Código.

Causa:

Centralización de funciones de parte de la Presidenta del CDE y desorden administrativo en los procesos de control y manejo de la documentación de respaldo.

Efectos:

Afectación a proveedores y empleados que prestaron los servicios al Complejo Educativo e incremento de mala imagen para el Ministerio de Educación; y Multas, y castigo (cárcel) para quien retuvo el dinero y no lo enteró (entrego) al Ministerio de Hacienda, en el plazo correspondiente.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Sonsonate:

Coordinar con la Dirección de Asesoría Jurídica el emplazamiento con la Profa. [REDACTED] (Presidenta del CDE), con el fin de recuperar los US\$1,475.21 y se cancelen al Fisco.

Comentarios de la Administración:

La administración no proporcionó comentarios; sin embargo, la Directora presentó el Informe Anual de Retenciones del Impuesto sobre la Renta del periodo 2012 como justificante.

Comentarios de los Auditores:

El Informe Anual de Retenciones del Impuesto sobre la Renta del periodo 2012, no contiene las retenciones observadas en este hallazgo, puesto que son del periodo 2011. Por lo tanto, se mantiene el hallazgo.



VII. RECOMENDACIÓN GENERAL

La Dirección de Asesoría Jurídica debe dar seguimiento a la denuncia interpuesta por la Tesorera y Consejal Propietaria del CDE en la Fiscalía General de la República para fortalecer la denuncia de los resultados en esta auditoría.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

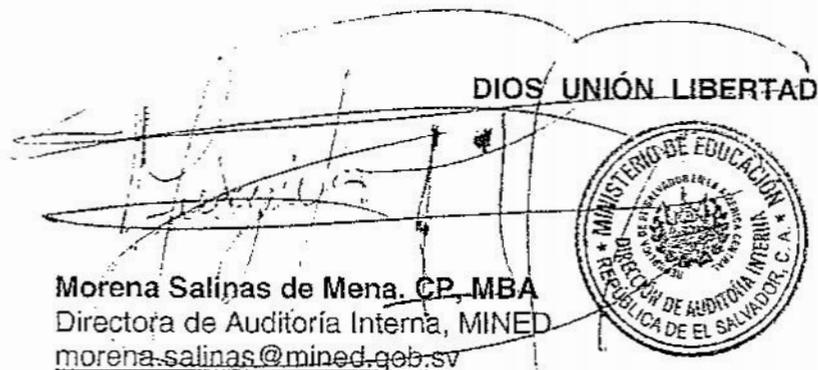
El presente informe de Auditoría se refiere únicamente a la Auditoría a los Fondos Transferidos por el MINED, al Complejo Educativo Fe y Alegría, Col. Los Laureles, del periodo correspondiente del 1 de enero de 2011 al 10 de septiembre de 2012.

IX. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los miembros del Consejo Directivo Escolar y al personal docente por la colaboración brindada durante la ejecución de la auditoría.

San Salvador, 22 de enero de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Salinas de Mena, CP, MBA
Directora de Auditoría Interna, MINED
morena.salinas@mined.gob.sv

